



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 03 de noviembre del 2021.

**Público en General**  
**Presente.**

De conformidad al artículo 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la información Pública, que establece que los entes obligados deberán publicar, divulgar y actualizar la información relacionada al diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa. De acuerdo a lo informado por la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, se hace del conocimiento que la Institución no está facultada para ejecutar programas de subsidios o incentivos o incentivos, por lo tanto, se declara la inexistencia de la información.

Para efectos de conocimiento general, se extiende la presente acta que corresponde al III trimestre, que comprende los meses de **agosto, septiembre y octubre** del 2021.

  
**Lcda. Maritza Lissette Aquino Palacio**  
Oficial de Información

